



Expediente N°5659/01

Los Polvorines, 20 ABR 2017

VISTO el Estatuto General de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Ley de Educación Superior; los hechos acontecidos en la Universidad Nacional de Jujuy el día 12 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento la irrupción ilegal de fuerzas policiales en la Universidad Nacional de Jujuy, que culminó con la detención de dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que este accionar constituye un preocupante avasallamiento del principio de autonomía de las universidades consagrado en nuestra Constitución Nacional y del artículo 31° de la Ley de Educación Superior que establece que "la fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida";

Que sin dudas, este no es un hecho aislado ni a la provincia de Jujuy ni a la Universidad Nacional de Jujuy;

Que dichos acontecimientos constituyen un avasallamiento del sistema universitario en su conjunto y se inscribe en el avance de las acciones represivas y violentas que hemos visto intensificarse en el último año sobre movimientos sindicales, sociales y políticos, condición de sostenimiento de un modelo que profundiza la desigualdad y la exclusión;

Que a la represión de trabajadores, comunidades originarias, mujeres, jubilados, militantes sociales, militantes políticos y maestros, se suma ahora a los universitarios;

Que están en juego derechos que los universitarios argentinos consiguieron defender en luchas históricas y no retroceder es una consigna que todos debemos sostener;

Que nuestras acciones y nuestros reclamos no pueden ser sectoriales ya que lo que está en juego es la democracia misma, el respeto de las leyes, la independencia de la justicia, el respeto irrestricto de los derechos humanos, la libertad de expresión y de asociación;

Que ya se escuchan voces que intentan despejar las responsabilidades políticas por el hecho acontecido en Jujuy y presentarlo como un hecho aislado, producto de la "ignorancia" o la "torpeza" de los efectivos policiales involucrados;



Que es justamente la versión que intenta instalar que todos son hechos aislados, lo que tenemos que salir a confrontar, por encima de las diferencias políticas y de las pertenencias partidarias, o mejor, para defender la expresión legítima y democrática de esas diferencias y de esas pertenencias;

Que, en el marco de la defensa de nuestras libertades democráticas, de la Educación Pública y de la autonomía universitaria, la Universidad Nacional de General Sarmiento repudia los hechos acontecidos en la Universidad Nacional de Jujuy y exige que se detenga la represión, persecución y avasallamientos de las leyes y que se cumpla con la ley de Educación Superior, así como el castigo a los responsables de los hechos ocurridos en la UNJU;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar enérgicamente la irrupción ilegal de fuerzas policiales en la Universidad Nacional de Jujuy y el avasallamiento del principio de autonomía de las universidades consagrado en nuestra Constitución Nacional y del artículo 31º de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, al Consejo Interuniversitario Nacional, a la Universidad Nacional de Jujuy, al Gobernador de Jujuy, a la Secretaría de Políticas Universitarias, al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, al Ministerio de Seguridad de la Nación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 6269

Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Gabriela Leticia Diker  
Rectora  
Universidad Nacional de General Sarmiento